

PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL 2026

Unidad Ejecutora

**00149 - PROGRAMA CREACIÓN DE REDES
INTEGRADAS DE SALUD**

Contenido

1	Resumen ejecutivo del diagnóstico situacional de la Unidad Ejecutora	3
2	Política institucional.....	4
2.1	Misión del MINSA.....	4
2.2	Objetivos Estratégicos Institucionales	4
2.3	Acciones Estratégicos Institucionales	5
3	Organización Funcional.....	6
3.1	Organigrama	6
3.2	Funciones Generales	7
4	Programación financiera (Ajuste al PIA).....	8
5	Programación de Actividades.....	9
5.1	Actividades de la coordinación general, coordinaciones de apoyo y asesoramiento	9
5.2	Actividades de las coordinaciones de línea	11
5.3	Programación física y financiera – POI ajustado	13

ANEXO B

ESTRUCTURA DEL POI ANUAL

1 Resumen ejecutivo del diagnóstico situacional de la Unidad Ejecutora

El Plan Operativo Institucional (POI) es una herramienta de gestión operativa del PCRIS formulada para contribuir a la creación de redes integradas de salud, a fin de garantizar el acceso a cuidados y servicios de salud de calidad organizados en Redes Integrales de Salud, centradas en la persona, familia y comunidad, con énfasis en la promoción de la salud y prevención de la enfermedad.

En el presente año, el PCRIS cuenta con un Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) para el Año Fiscal 2026 ascendente a S/ 108 000 000.00 (Ciento ocho millones con 00/100 soles) en la fuente de financiamiento de recursos ordinarios, los cuales fueron transferidos por el Pliego 011: Ministerio de Salud a la Unidad Ejecutora 149 “Programa de Creación de Redes Integradas en Salud” comunicado mediante OFICIO MULTIPLE N° D000191-2025-OGPPM-MINSA.

El presente POI se ha elaborado de acuerdo con los lineamientos metodológicos establecidos por la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización (OGPPM) del Ministerio de Salud, en la Directiva Administrativa N°262-2019-MINSA/OGPPM “Directiva Administrativa para la Elaboración, Aprobación, Seguimiento, Evaluación y Modificación del Plan Operativo Institucional del Pliego 011: MINSA” aprobado mediante Resolución Ministerial N°343-2019/MINSA.

El Programa tiene como objetivo central contribuir con la adecuada provisión de servicios de salud de calidad, de manera accesible, continua equitativa, eficiente y oportuna en el primer nivel de atención, en función a sus necesidades, en el ámbito del Ministerio de Salud y de los Gobiernos Regionales. Para ello, se propone rediseñar y reorganizar las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud (IPRESS) en Redes Integradas de Salud (RIS).

Ese nuevo diseño implica que las IPRESS del primer nivel de atención se organicen bajo una lógica de red, en un territorio determinado, para promover, prevenir, recuperar, rehabilitar el estado de salud de las personas, familias y comunidades, así como brindarles cuidados paliativos, basados en los atributos de la estrategia de la atención primaria de salud.

En ese marco, para lograr una adecuada gestión, prestación, financiamiento y gobernanza en el sistema de salud, se plantea mejorar la capacidad resolutive de la oferta asistencial actual, fortalecer los sistemas de información y comunicaciones, potenciar los servicios médicos de apoyo y optimizar el sistema logístico de productos farmacéuticos y dispositivos médicos en Lima Metropolitana y en áreas priorizadas del país.

La finalidad es contribuir con la disminución de las tasas de morbilidad y mortalidad en el ámbito de influencia, de enfermedades prevenibles, y cada vez más frecuentes, así como de enfermedades crónicas que requieren de seguimiento y control, con lo cual se obtendría una mejor relación costo-beneficio para el estado en el financiamiento de enfermedades en un estadio inicial.

El PCRIS está conformado por cinco componentes, dentro de los cuales se consideran once (11) proyectos de inversión y la gestión de estos. Estos componentes son:

- Componente 1: Mejoramiento y adecuado diseño del modelo de organización de IPRESS en Redes Integradas de Salud en Lima Metropolitana y regiones priorizadas.
- Componente 2: Mejoramiento y adecuada oferta en las IPRESS de primer nivel de atención en salud en Lima Metropolitana y regiones priorizadas.
- Componente 3: Mejoramiento y Ampliación del Sistema Único de Información en Salud a nivel nacional.
- Componente 4: Mejoramiento de los servicios médicos de apoyo en Lima Metropolitana.
- Componente 5: Mejoramiento de la gestión de productos farmacéuticos y dispositivos médicos en áreas priorizadas en Lima Metropolitana y regiones priorizadas.
- Gestión del Programa.

2 Política institucional

2.1 Misión del MINSA

La misión del institucional de Ministerio de Salud es:

Conducir con eficiencia e integridad el Sistema Nacional Coordinado y Descentralizado de Salud basado en Redes Integradas de Salud, la política para el aseguramiento universal en salud, y las políticas y acciones intersectoriales sobre los determinantes sociales; en beneficio de la salud y el bienestar de la población.

El Programa de Inversión tiene como objetivo general contribuir al “Adecuado acceso de la población a servicios de salud oportunos, eficientes y de calidad en el primer nivel de atención, en función de sus necesidades”. Se alinea a la Ley N° 30885 que establece la conformación y funcionamiento de las redes integradas de salud-RIS (2018), el DS N° 019- 2020-SA que reglamenta la Ley N° 30885 (2020) y la RM N° 969-2021-MINSA que aprueba el Plan Nacional de Implementación de Redes Integradas de Salud-RIS (2021).

2.2 Objetivos Estratégicos Institucionales

El MINSA en el ejercicio de su rol rector y de conducción estratégica del sistema de Salud ha priorizado (07) Objetivos Estratégicos Institucionales que buscan garantizar los derechos de salud de la población, satisfaciendo sus necesidades y prestándoles servicios de calidad con eficiencia:

- CONTRIBUIR CON LA GENERACIÓN DE CONDICIONES PARA LA ADOPCIÓN DE Hábitos, Conductas y Estilos de Vida Saludables para la Población.
- Contribuir a la reducción de los principales riesgos modificables atribuidos a la carga de enfermedad en la población
- Contribuir al acceso a servicios de salud eficaces y de calidad de la población del país.**
- Fortalecer la función rectora, reguladora y fiscalizadora del Ministerio de Salud.
- Fortalecer la gobernanza multisectorial de intervenciones articuladas en el territorio que responde a las necesidades y expectativas de las personas.
- Fortalecer la implementación de los esquemas de modernización en el ministerio de salud.

- vii. Mejorar la gestión de riesgos en salud ante emergencias, desastres, efectos de cambio climático y amenazas globales

Como se puede observar en el listado anterior, el POI del PCRIS se articula con el Plan Estratégico Institucional (PEI) a través del tercer OEI “Contribuir al acceso a servicios de salud eficaces y de calidad de la población del país”

2.3 Acciones Estratégicas Institucionales

Para lograr los objetivos del PEI 2025 – 2030 se han determinado y priorizado acciones estratégicas que han de orientar las actividades y tareas de los órganos del Ministerio de Salud. Cada acción estratégica requiere de la participación coordinada y sinérgica de las direcciones y oficinas del MINSA a fin de lograr el cumplimiento de los objetivos institucionales de manera efectiva y eficiente.

Los siete objetivos estratégicos institucionales del PEI 2025 – 2030 del Ministerio de Salud y las cuarenta (40) acciones estratégicas se lograrán mediante el cumplimiento de ciento cuatro (104) indicadores.

El TERCER OEI se compone de las siguientes diez (10) Acciones Estratégicas Institucionales:

AEI.03.01 Servicios de salud con capacidad resolutive mejorada organizados en Redes Integradas de Salud para la atención integral a la población.

AEI.03.02 Servicios de procura y trasplante de órganos, tejidos y células transparente, suficiente y seguro para la población del país.

AEI.03.03 Sistema de Bancos de Sangre y Centros de Hemoterapia descentralizados e integrados en red a nivel nacional.

AEI.03.04 Servicios de respuesta prehospitalaria y hospitalaria frente a urgencias y emergencias médicas integrada y fortalecida a nivel nacional.

AEI.03.05 Aseguramiento en salud portable para todos los residentes en el país

AEI.03.06 Servicios de salud diversificados según las necesidades y condiciones de la población

AEI.03.07 Programa de apoyo y consejería para el manejo de sus condiciones médicas y cuidados generales asistidos por el Ministerio de Salud accesibles a los usuarios.

AEI.03.08 Programa de mejoramiento continuo de la calidad de las atenciones en salud, eficientes, oportunas y sostenibles, en los servicios de salud.

AEI.03.09 Sistema de vigilancia, prevención y control de las Infecciones Asociadas a la Atención de Salud efectiva a nivel nacional.

AEI.03.10 Programas para el control y atención integral e integrada de las enfermedades y daños, eficaces y oportunos, con énfasis en las prioridades sanitarias nacionales.

El POI 2026 del PCRIS se articula a la Acción Estratégica Institucional AEI.03.01 “Servicios de salud con capacidad resolutive mejorada organizados en Redes

Integradas de Salud para la atención integral a la población”; y se medirá a través de un (01) indicador¹ :

- Indicador 01: Porcentaje de establecimientos de salud y servicios médicos de apoyo con infraestructura y equipamiento operativos, en el ámbito de las Redes Integradas de Salud conformadas.

3 Organización Funcional

El PCRIS es un programa bajo el ámbito del Viceministerio de Prestaciones y Aseguramiento en Salud. El mismo que tiene como objetivo central contribuir con la adecuada provisión de servicios de salud de calidad, de manera accesible, continua equitativa, eficiente y oportuna en el primer nivel de atención, en función a sus necesidades, en el ámbito del Ministerio de Salud y de los Gobiernos Regionales. Para ello, se propone rediseñar y reorganizar las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud (IPRESS) en Redes Integradas de Salud (RIS).

Ese nuevo diseño implica que las IPRESS del primer nivel de atención se organicen bajo una lógica de red, en un territorio determinado, para promover, prevenir, recuperar, rehabilitar el estado de salud de las personas, familias y comunidades, así como brindarles cuidados paliativos, basados en los atributos de la estrategia de la atención primaria de salud.

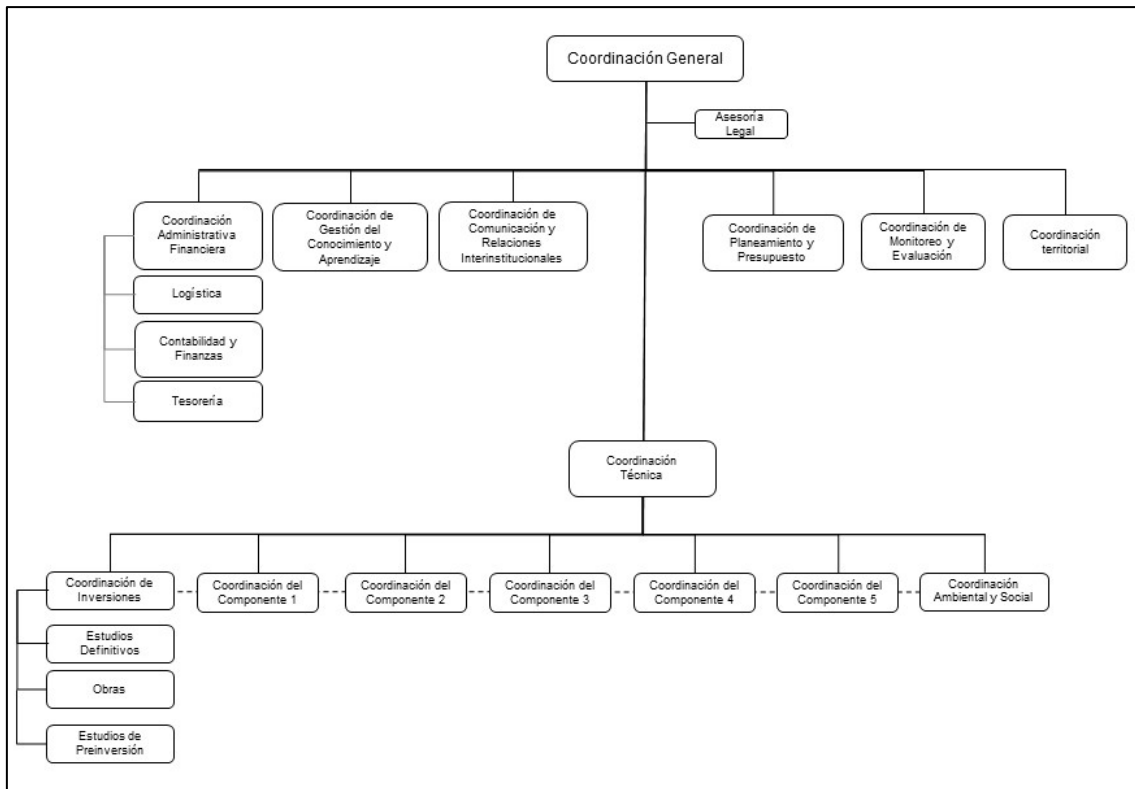
3.1 Organigrama

La estructura orgánica establecida en el Manual de Operaciones del PCRIS fue aprobada mediante Resolución de Coordinación General N° 01-2022-PCRIS-CG, de fecha 04 de enero del 2022, se aprobó el MOP del Programa, el mismo que fue elaborado en el marco de los Contratos de Préstamo, 8920-PE y 4726/OC-PE; y, tiene como objetivo proporcionar los lineamientos para la organización, gestión e implementación alineado a la normativa nacional vigente y a lo que se dispone en los citados Contratos de Préstamo.

El organigrama del PCRIS, se muestra a continuación:

¹ Tomado del Plan Estratégico Institucional (PEI) 2025 - 2030 del Ministerio de Salud Publicado el 31 de enero del 2025.

Organigrama del PCRIS



Organigrama PCRIS tomado de la página web oficial.

3.2 Funciones Generales

- i) Supervisar el cumplimiento de los objetivos del Programa en concordancia con las políticas del MINSA y de los Bancos (BIRF y BID).
- ii) Planificar, coordinar, dirigir, supervisar y evaluar la ejecución de las actividades del Programa de Inversión siguiendo las directivas generales, políticas y normas del MINSA y de los Bancos (BID y BIRF) y de los organismos de cogestión del Programa BID y BIRF.
- iii) Liderar y supervisar la planificación anual del Programa; referida a la gestión técnica; gestión de adquisiciones; gestión financiera; gestión de riesgos, gestión de comunicación; gestión de talento humano; gestión de seguimiento, monitoreo y control; evaluación; gestión de sistemas de información y archivo.
- iv) Coordinar la ejecución de las actividades del Programa que involucra la participación de otros actores externos, para lograr los productos y resultados establecidos.
- v) Establecer relaciones de articulación y colaboración con los distintos actores internos y externos vinculados a la ejecución del Programa.
- vi) Monitorear el progreso de cada uno de los componentes del Programa comparándolos con las metas e indicadores establecidos en el Plan Operativo Anual en coordinación estrecha con el Coordinador/a Técnico, con el Coordinador del BIRF/BID y los coordinadores de Componentes de la UE PCRIS.

- vii) Realizar el seguimiento del cumplimiento de las cláusulas contractuales de los Contratos de Préstamo; así como, los acuerdos y compromisos suscritos en las Ayudas Memoria de las Misiones de Supervisión de los Bancos.
- viii) Coordinar y presentar la información, documentación y reportes requeridos por las autoridades del MINSA, en los plazos y estructura previstas en las normas que rigen la ejecución del Programa, y asegurar el cumplimiento de los acuerdos alcanzados.
- ix) Proponer el diseño de acuerdos y convenios con instituciones públicas y privadas para impulsar el cumplimiento de los objetivos del Programa.
- x) Ser el interlocutor ante los organismos de cooperación y tramitar las solicitudes de No-Objeción tanto para el BIRF y el BID.
- xi) Identificar, de ser el caso, los problemas que afecten la adecuada ejecución del Programa, proponiendo medidas para su solución, resolver problemas institucionales que estén en su ámbito de responsabilidad e informar la existencia de estos y disponer la ejecución de las acciones correctivas acordadas

4 Programación financiera (Ajuste al PIA)

La Unidad Ejecutora comunicó de manera oportuna la culminación del registro de la información en el Aplicativo CEPLAN V.01, para tales fines se ha considerado los registros que se encuentran en estado de ACTIVOS de la AO y CONSISTENCIA PIA; dando como resultado lo siguiente:

El presupuesto institucional de Apertura (PIA) para el año fiscal 2026 del Programa “Creación de Redes Integradas de Salud”-PCRIS, asciende a S/ 108,000,000. 00 soles (Ciento ocho millones con 00/100 soles).

PCRIS. Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) – año fiscal 2026

CATEGORIA / GENERICA DE GASTO	PIA 2026		
	1. R.0	3. ROOC	TOTAL
6. GASTOS DE CAPITAL	108,000,000.00	-	108,000,000.00
2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	108,000,000.00	-	108,000,000.00
TOTAL	108,000,000.00	-	108,000,000.00

Fuente SIAF- Consulta amigable MEF

El presupuesto del PCRIS para el año 2026, se ha distribuido en la Categoría Presupuestal Asignaciones Presupuestarias que No Resultan en Productos (APNOP), asignándose el presupuesto en esta categoría para la realización de los proyectos de inversión.

PCRIS. Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) por categoría presupuestal – año fiscal 2026

CATEGORIA / GENERICA DE GASTO	PIA 2026		
	1. R.0	3. ROOC	TOTAL
9002: ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	108,000,000.00	-	108,000,000.00
TOTAL	108,000,000.00	-	108,000,000.00

Fuente SIAF- Consulta amigable MEF

En cuanto, a la programación por actividades operativas, se ha distribuido en tres (03) actividades operativas conforme al PIA ajustado, se precisa lo siguiente:

Programación financiera anual ajustado al PIA 2026:

Cod Actividad Operativa	Actividad Operativa	PIA 2026	POI Ajustado	DIFERENCIA
AOI00173400057	MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE COMUNICACIONES - 2430242	78,000,000.00	78,000,000.00	-
AOI00173400014	MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL PRIMER NIVEL DE ATENCION DE LA RED INTEGRADA DE SALUD (RIS) 2 - TRUJILLO, 5 DISTRITOS DE LA PROVINCIA DE TRUJILLO - DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD - 2466669	22,000,000.00	22,000,000.00	-
AOI00173400056	CREACION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD	8,000,000.00	8,000,000.00	-

Programación de Actividades

4.1 Actividades de la coordinación general, coordinaciones de apoyo y asesoramiento

Coordinación general

- La Coordinación General del Programa planifica, coordina, dirige, supervisa y evalúa la ejecución de las actividades del Programa, conforme a los objetivos de los dos Contratos de Préstamo (CP) siguiendo las directivas generales, políticas y normas del Estado Peruano y de las respectivas entidades cooperantes BIRF y BID.

Coordinación técnica

- Ejerce las funciones y responsabilidades de Unidad Ejecutora de Inversiones (UEI) en el marco del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, además ejerce la dirección técnica sobre los coordinadores de los componentes (del 1 al 5), el responsable de inversiones y el responsable de gestión ambiental y social.

Coordinación de inversiones

- Ejecuta los procesos técnicos del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones – INVIERTE.PE, alineado a los objetivos del Programa de Inversión.

Coordinación administrativa y financiera

- Es el órgano desde donde se dirige, coordina y supervisa las actividades que desarrollan el equipo de Logística, Tesorería y Contabilidad y Finanzas, asimismo se conduce las actividades de trámite documentario y tecnología de la información del Programa y cualquier otra actividad de administración interna del Programa.

Coordinación de comunicación y relaciones institucionales

- Desarrollar las actividades de difusión de la labor del Programa a través de los medios de comunicación, las relaciones públicas internas y externas.
- Elaborar e implementar propuestas de estrategias comunicacionales.

Coordinación de gestión de conocimiento y aprendizaje

- Desarrollar las actividades de difusión de la labor del Programa a través de los medios de comunicación, las relaciones públicas internas y externas.
- Elaborar e implementar propuestas de estrategias comunicacionales.

Coordinación de planeamiento y presupuesto

- Elaborar los instrumentos de gestión del programa relacionados con planeamiento y presupuesto cumpliendo lo establecido en el acuerdo legal, contrato de préstamo y la normativa vigente que corresponda al programa.

Coordinación de monitoreo y evaluación

- Diseñar y orientar la implementación de mecanismos de monitoreo, seguimiento, control y evaluación de las acciones y procesos orientados a alcanzar las metas, objetivos y resultados de los proyectos que ejecuta la UE PCRIS.
- Monitorear y evaluar la ejecución de metas físicas y presupuestarias, en el marco de los proyectos que ejecuta la UE PCRIS.

Asesoría Legal

- Brindar asesoría en asuntos de carácter jurídico y legal.
- Opinar sobre los aspectos legales de las actividades acorde a lo establecido en el acuerdo legal, contrato de préstamo y la normativa vigente que corresponda al Programa y absolverá consultas jurídicas y legales que sean formuladas por la Coordinación General y demás coordinaciones.

Coordinación Territorial

- Gestionar el proceso de descentralización del Programa, modelamiento de las RIS en las regiones y maneja los instrumentos sociales del Programa dirigidos a la identificación de los riesgos e impactos sociales y su manejo, en el marco de la normativa nacional su intervención se realiza a lo largo de las diferentes fases de la implementación de los proyectos del Programa de Inversión.
- Coordinar con las instancias descentralizadas de salud donde el proyecto interviene facilitando la ejecución de los componentes del Programa.
- Promover los procesos de formativos hacia las RIS y facilita su participación en ellos. Promueve y reporta el desarrollo de mecanismos e instrumentos de participación y vigilancia ciudadana que garanticen el derecho a la salud de los ciudadanos. Desarrolla acciones de una unidad de cumplimiento (Delivery Unit) generando información sobre el funcionamiento de Modelo de RIS, alertando sobre problemas que impiden su funcionamiento y colaborando en superar los cuellos de botella que encuentre.

Coordinación Ambiental y social

- Gestionar los instrumentos ambientales y sociales del Programa, dirigidos a la identificación de los riesgos e impactos ambientales y sociales y su manejo, que permitan evitar y/o minimizar y/o compensar los mismos, en el marco de la normativa nacional y las políticas de salvaguardas ambientales y sociales del BIRF y BID; estos instrumentos deberán ser considerados en las diferentes fases de la implementación de los proyectos del Programa de Inversión.
- Contribuir a la reducción de los factores de riesgo vinculados a los determinantes sociales en salud, en particular a los referidos a factores ambientales, biológicos y de agua y saneamiento.

4.2 Actividades de las coordinaciones de línea

El Programa viable comprende cinco (05) coordinaciones para cada uno de los cinco (05) componentes, las actividades a realizar se describen a continuación:

Coordinación de Componente 1 – Diseño del modelo de organización de IPRESS en Redes Integradas de Salud

- Coordinar técnica y administrativamente la ejecución de las actividades que permitan cumplir con el objetivo del proyecto de inversión CUI 2430241, cuyo propósito es contribuir con la modernización del sistema de salud, a través de un adecuado modelo organizacional de las IPRESS del primer nivel de atención, en términos de gestión, capacidad resolutive, oportunidad en la intervención, calidad, asignación de recursos y con la aplicación de un enfoque de RED.
- Reportar al Coordinador Técnico del Programa, y por su intermedio, coordinará con los Coordinadores BIRF/BID, mantendrá estrecha coordinación con los Coordinadores de los componentes (2-5), la coordinación ambiental y social y la coordinación de inversiones.
- Validar los términos de referencia, los entregables y productos de cada una de las acciones y actividades de este junto con los responsables de las áreas usuarias del proyecto.

Coordinación de Componente 2 – Adecuada y eficiente oferta en los establecimientos de salud en áreas priorizadas

- Coordinar técnica y administrativamente la ejecución de las actividades que permitan cumplir con el objetivo de los proyectos de inversión enmarcados en este, cuyo propósito es mejorar las capacidades de oferta en las IPRESS de primer nivel de atención en salud en Lima Metropolitana y otras regiones priorizadas.
- Reportar al Coordinador Técnico del Programa, y por su intermedio, coordinará con los Coordinadores BIRF/BID, mantendrá estrecha coordinación con el Coordinador de los componentes (1, 3, 4 y 5), la coordinación ambiental y social y la coordinación de inversiones.
- La coordinación gestionará con el Coordinador de Inversiones respecto del inicio de la elaboración de los documentos equivalentes o expedientes técnicos, así como el inicio de ejecución de obra y equipamiento de cada uno de los proyectos de inversión enmarcados en este, siempre en coordinación con las áreas usuarias.

Coordinación de Componente 3 – Mejoramiento y ampliación del Sistema Único de Información en salud a nivel nacional

- Coordinar técnica y administrativamente la ejecución de las actividades que permitan cumplir con el objetivo del Proyecto que es incrementar la cobertura, con calidad y equidad, de los establecimientos de salud que cuentan con adecuados sistemas de información implementados de acuerdo con su nivel de atención.
- El ámbito y el alcance del componente es a nivel nacional y el mismo se irá implementando progresivamente, durante y después de la ejecución del PCRIS. Entre sus actividades principales comprende la ejecución del Proyecto de Inversión Pública (PIP) Mejoramiento y Ampliación del Sistema Único de Información en Salud (SUIS) a Nivel Nacional, Código Único de Inversión: 2430242. Incluye la ejecución de las obras civiles y la adquisición de equipamiento para la ejecución del SUIS.
- El Coordinador de Componente reportará al Coordinador Técnico del Programa, y por su intermedio, coordinará con el Coordinador BIRF, mantendrá estrecha coordinación con los Coordinadores de los componentes 1, 2, 4 y 5 y la coordinación ambiental y social y la coordinación de inversiones.
- El Coordinador del componente 3 es el responsable técnico que tendrá a su cargo la validación de términos de referencia, los entregables y productos de cada una de las acciones y actividades enmarcadas en los sub componentes de intangibles junto a los responsables de las áreas usuarias del proyecto.
- Gestionar con el coordinador de inversiones respecto del inicio de la elaboración de los documentos equivalentes o expedientes técnicos, así como el inicio de ejecución de obra y equipamiento del proyecto de inversión enmarcado en este.

Coordinación de Componente 4 – Mejoramiento de los servicios médicos de apoyo

- Coordinar técnica y administrativamente la ejecución de las actividades que permitan cumplir con el objetivo del proyecto cuyo propósito es lograr “Servicios médicos de apoyo eficientes, con capacidad resolutive y con enfoque de red”. Para ello, se modernizarán los sistemas médicos de apoyo de forma integrada y bajo una lógica de redes.
- El ámbito y el alcance de este componente es Lima Metropolitana. Sin embargo, debido al objetivo del Programa puede establecerse vinculaciones funcionales para extender la mejora de los servicios médicos de apoyo en las redes que el Programa intervenga. Entre sus actividades principales comprende la elaboración del estudio equivalente/expediente técnico y la ejecución del Proyecto de Inversión Pública (PIP) Mejoramiento de los servicios de apoyo en Lima Metropolitana, Código Único de Inversión: 2430246. Incluye la ejecución de las obras civiles y la adquisición de equipamiento para la ejecución del SMA.
- Reportar al Coordinador Técnico del Programa y por su intermedio, coordinará con el Coordinador BID, mantendrá estrecha coordinación con los Coordinadores de los componentes 1,2,3 y 5, la coordinación ambiental y social y la coordinación de inversiones.

- Validar los términos de referencia, de los entregables y productos de cada una de las acciones y actividades enmarcadas en los sub componentes de intangibles con los responsables de las áreas usuarias del proyecto.
- Gestionar con el Coordinador de Inversiones respecto del inicio de la elaboración de los documentos equivalentes o expedientes técnicos, así como el inicio de ejecución de obra y equipamiento del proyecto de inversión enmarcado en este.

Coordinación de Componente 5 – Mejoramiento de la gestión de productos farmacéuticos y dispositivos médicos a nivel de Lima Metropolitana y regiones priorizadas

- Coordinar técnica y administrativamente la ejecución de las actividades que permitan cumplir con el objetivo del componente 5, cuyo propósito es lograr un adecuado acceso a productos farmacéuticos y dispositivos médicos, para la adecuada prestación de servicios de salud en el primer nivel de atención en el ámbito del proyecto.
- El ámbito y el alcance de este componente es tanto Lima Metropolitana como las regiones priorizadas. Entre sus actividades principales se encuentra la elaboración del estudio equivalente/expediente técnico y la ejecución del Proyecto de Inversión Pública (PIP): (a) Mejoramiento de la gestión de productos farmacéuticos y dispositivos médicos a nivel de Lima Metropolitana, con Código Único de Inversión: 2430247. Así mismo, del Proyecto. (b) Mejoramiento de la gestión de productos farmacéuticos y dispositivos médicos en regiones priorizadas, que incluye la ejecución de las obras civiles y la adquisición de equipamiento para la ejecución del componente 5.
- Reportar al Coordinador Técnico del Programa, y por su intermedio, coordinará con el Coordinador BIRF, mantendrá estrecha coordinación con los Coordinadores de los componentes (1-4), la coordinación ambiental y social y la coordinación de inversiones.
- Validar los términos de referencia, de los entregables y productos de cada una de las acciones y actividades enmarcadas en los sub componentes de intangibles del mismo junto con las áreas usuarias del proyecto.
- Gestionar con el Coordinador de Inversiones respecto del inicio de la elaboración de los documentos equivalentes o expedientes técnicos, así como el inicio de ejecución de obra y equipamiento del proyecto de inversión enmarcado en este.

4.3 Programación física y financiera – POI ajustado

A continuación, se adjunta el formato de Aplicativo CEPLAN V.01:

-Anexo B-5:POI Anual con Programación Física y Financiera